



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 21 DIC 2001

EXPEDIENTE N° 311/01

RESOLUCIÓN N° 710/01

VISTO: la Resolución N° 139/01 y 197/01, a través de la cual se autorizó el dictado del Curso de Extensión Iniversitaria Estadística Descriptiva con SPSS y Curso Postgrado Estadística no Paramétrica con SPSS; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece que los cursos debe desarrollarse en la modalidad autofinanciada.

Que el financiamiento proviene del cobro de aranceles por inscripción.

Que oportunamente se han rendido los fondos ingresados en expediente 12022/01 y 311/01.

Que se han registrado gastos para el normal desarrollo de los Cursos.

Que habiéndose producido los gastos, procede efectuar la rendición de cuentas por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos que se detallan a continuación, por la suma de PESOS DIECISIETE CON 01/100, (\$ 17.01), que corresponde al Curso de Extensión Universitaria Estadística Descriptiva con SPSS.

2-1-1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 13.61
2-9-2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	\$ 3.40

ARTICULO 2°.- Aprobar los gastos que se detallan a continuación por la suma de PESOS CATORCE CON 55/100 (\$ 14.55), que corresponde al CURSO POSTGRADO ESTADÍSTICA NO PARAMETRICA CON SPSS:

2-1-1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 14.55
-------------------------------	----------

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos en las partidas y por los importes detallados precedentemente, Ejercicio 2001.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 21 DIC 2001

EXPEDIENTE N° 311/01

RESOLUCIÓN N° 710/01

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud